

# ACUERDO DE CONCEJO

Nº 098- 2021 - MDP - T

Pocollay, 27 de octubre del 2021

## VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 26 de octubre del 2021. Donde se trató: Exoneración de pago de nicho del Cementerio Municipal de Pocollay.

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Solicitud con CUD-27398, suscrita por Kadhleen Soledad Ponce Lube, en su calidad de hija, de quien en vida fue Manuel Ponce Ticona, entrenador de vóley, que falleció el 01.09.2021 y siendo fomentador del deporte en Pocollay, teniendo el Club Las Gacelas y al haber aperturado una liga de vóley, solicita la exoneración del pago del terreno donde fue enterrado.

Que, con Informe N°1257-2021-GDES/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, señala que teniendo en cuenta la evaluación social realizada, da su opinión favorable, para poder brindar el apoyo social, con la exoneración solicitada.

Que, mediante Informe N°595-2021-GAJ-GM.MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para que se exonere el pago del nicho en el Cementerio Municipal de Pocollay, establecido en el TUSNE, con el monto de S/ 1,380.00.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

## ACUERDO:

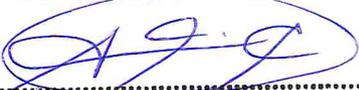
**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** el pago ascendente a S/ 1,380.00, por inhumación en tierra en el Cementerio Municipal, a quien en vida fue Manuel Ponce Ticona, conforme a la solicitud presentada por Kadhleen Soledad Ponce Lube.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

  
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE